

DECRETO N° 3495/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 808 de fecha 22 de diciembre de 2010; la Carta N° 396 de fecha 18 de agosto de 2011 del Secretario Municipal; la Carta de fecha 1 de marzo de 2011 del Presidente del Coro de Profesores Alfredo Berndt, solicitando la modificación de la subvención solicitada en el año 2010; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 819 de fecha 20 de abril de 2011; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 7 de septiembre de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 3436/11 de fecha 9 de septiembre de 2011, mediante el cual se otorga subvención; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** Convenio suscrito con fecha 9 de septiembre de 2011, entre el **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 134 del 24 de Marzo de 2005, representado por su presidente doña **CARMEN GLORIA ROSSELOT IRIARTE**, Cédula Nacional de Identidad _____, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde (S), don Luciano Maluenda Villegas, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), el que se deberá destinar para el pago de un viaje a la ciudad de Cañete, para participar en el Festival Nacional de Coros de Profesores.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



ALEJANDRO PIZÁRRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Coro de Profesores Alfredo Berndt
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- LMV/APT/RFM/MPVV/mscg.



**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Y
CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**

En La Serena, a 9 de Septiembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad ..., ambos con domicilio para estos efectos en calle Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad" y el **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 134 del 24 de Marzo de 2005, representado por su presidente doña **CARMEN GLORIA ROSSELOT IRIARTE**, Cédula Nacional de Identidad ..., ambos con domicilio en A..., en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 3436/11 de 09 de Septiembre de 2011, se otorgó al **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, ya individualizado, una subvención para realizar un viaje a la ciudad de Cañete, al Festival Nacional de Coros de Profesores, en las condiciones que se determinan en el mismo documento, y se ordenó suscribir el respectivo convenio. Se deja constancia que dicha subvención fue aprobada por el Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 808 de fecha 22 de Diciembre de 2010 y en Sesión Ordinaria N° 819 de 20 de Abril de 2011.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde (S) don Luciano Maluenda Villegas, viene en otorgar al **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, una subvención por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, el que se deberá destinar para el pago de un viaje a la ciudad de Cañete, para participar en el Festival Nacional de Coros de Profesores.

TERCERO: Por su parte, el **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar la realización del viaje señalado en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La representación de don Luciano Maluenda Villegas, consta del Decreto Alcaldicio N° 3405 de 1 de Septiembre de 2011, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica del **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, consta en Certificado otorgado por el Secretario Municipal con fecha 08 de Agosto de 2011.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CARMEN GLORIA ROSSELOT IRIARTE
CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)




ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Coro de Profesores Alfredo Berndt
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas- Contraloría Interna
- Dideco - Oficina de Partes.

LMV/APT/MPV

